

Expediente: **204/21-A3**

Carátula: **CARRIZO PATRICIA DE LOS ANGELES C/ LAZARTE WALTER RAMON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/08/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LAZARTE, WALTER RAMON-DEMANDADO

900000000000 - EMPRESA EXPREBUS S.R.L., -DEMANDADO

20239301127 - EMPRESA DEL MILAGRO S.A., -DEMANDADO

30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO

20323484350 - CARRIZO, PATRICIA DE LOS ANGELES-ACTOR

27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 204/21-A3



H20703702822

JUICIO: CARRIZO PATRICIA DE LOS ANGELES c/ LAZARTE WALTER RAMON Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 204/21-A3

Concepción, 09 de agosto de 2024.-

I- Téngase presente lo manifestado por el Dr. Palacio en escrito de fecha 08/08/2024.

II- Atento a lo solicitado, y a la proximidad de la fecha de segunda audiencia , intímese al Sr. perito Sebastián Area para que presente el informe pericial en un plazo de 72 horas , bajo apercibimiento de Art. 394 CPCCT .

III- Asimismo , reiterando lo antes informado, se hace saber al Sr. perito que, en cuanto a los informes psicológicos solicitados para llevar a cabo el informe que se le encomienda, ya se encuentran presentados digitalmente en el cuaderno de pruebas A4 desde fecha 05/08/2024 (prueba pericial psicológica).RDB

Actuación firmada en fecha 09/08/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.